FORMATO PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Luis de Palenque, 25 de febrero de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA
Rector: EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
San Luis de Palenque, Casanare

INVITACIÓN PUBLICA No.:	INVITACION PÚBLICA No RE ITEF 005 – 2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE HUGO GAMBOA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS

El suscrito: **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.440 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre propio, de acuerdo con los requisitos exigidos en la invitación, presentamos la siguiente propuesta, por lo cual declaramos:

1. Que hemos leído y estudiado la invitación con sus anexos y formatos, el cual aceptamos y cumpliremos, de la misma forma aceptamos todas las condiciones contractuales que impliquen la ejecución del objeto a contratar.
2. Que esta oferta y su aceptación compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente invitación.
3. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta.
4. Que conocemos el sitio donde se ejecutaran las actividades y en la oferta hemos tomado nota cuidadosa de sus características determinantes, tales como: localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, geológicas, meteorológicas, topográficas,

viales, las limitaciones de espacio, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, transporte, seguridad, etc.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de la Institución Educativa, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de las condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la invitación, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
6. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a iniciar actividades cuando el interventor o supervisor lo autorice.
7. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la interventoría y/o supervisión designada o contratada por la Institución Educativa.
8. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de la Institución Educativa tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente invitación.
9. Que la presente oferta consta de **CUARENTA (40)** folios debidamente numerados.
10. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto de la presente invitación y entregarlos a satisfacción de la Institución Educativa, en un plazo de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

Para todos los efectos informamos a la Institución Educativa que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con la siguiente convocatoria, es la siguiente:



FIRMA _____NOMBRE DEL PROPONENTE: OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
NIT ó CC No.: 9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)
DIRECCION: CALLE 3 No 7 – 41 BRR GAITAN
CIUDAD: SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE
NUMERO TELEFONICO: 311 8089023
CORREO ELECTRONICO: osmusa83@yahoo.com
NUMERO DE FAX:

FORMATO PROPUESTA DE PRECIO OFRECIDO

INVITACIÓN PUBLICA No.: INVITACION PÚBLICA No RE ITEF 005 - 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE HUGO GAMBOA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS

PROPONENTE: OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL

No	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Restaurante Escolar	Suministro e instalación de lámina master 1000 calibre 28 (estructura circular)	9	M2	$ 77.000	$ 693.000
		Suministro e instalación de poli sombra al 90% para el encerramiento y control de plagas (Incluye marcos de madera, chazos plásticos y tornillos).	230	M2	$ 8.500	$ 1.955.000
		Suministro e instalación de vidrio de 4mm (Portón 0.44 X 0.36 m)	9	UND	$ 37.000	$ 333.000
		Suministro e instalación de tapas plástica para tanque aéreo de 1000 litros.	3	UND	$ 247.000	$ 741.000
2	Muros de encerramiento y áreas comunes	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 para muros área externa (dos manos).	150	M2	$ 9.500	$ 1.425.000
3	Sala de informática	Suministro y aplicación de pintura en aceite para cerchas y perfiles en vinitex de Pintuco (incluye lijada y aplicación de anticorrosivo)	24	M2	$ 25.000	$ 600.000
		Suministro e instalación de lámina master 1000 calibre 28 (incluye desmonte de cubierta existente y flanches sobre costado del muro)	80	M2	$ 52.000	$ 4.160.000

		Suministro y levantamiento de muro en bloque y pañete del mismo en 80 cm de altura.	16	M2	$ 57.000	$ 912.000
		Suministro e instalación de toma corriente	3	UND	$ 32.000	$ 96.000
		Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 2 para muros área interna y externa de la sala (a dos manos e incluye resane).	120	M2	$ 8.500	$ 1.020.000
4	Cancha cubierta y áreas de acceso	Mantenimiento de red eléctrica (por fugas de energía) área de iluminación de 3 columnas o postes metálicos sobre la cancha cubierta	1	UND	$ 227.000	$ 227.000
		Suministro e instalación de rejilla en lamina alfajor de 3mm reforzada con remarco de ángulo 1" x 3/16 para desagüe, de 1.30 m x 0.30 m (Incluye demolición y retirada de escombros de rampa existente).	1	UND	$ 247.000	$ 247.000
		Mantenimiento y adecuación de estructura metálica de dos canchas de baloncesto, con suministro y aplicación de pintura en esmalte a dos manos (incluye gratiada y aplicación de anticorrosivo)	2	UND	$ 297.000	$ 594.000
		Suministro e instalación de toma corriente	4	UND	$ 32.000	$ 128.000
		Desmonte e instalación de tableros acrílicos nuevos para la cancha multifuncional (baloncesto), (incluye accesorios de aseguramiento y adecuación del marco).	2	UND	$ 167.000	$ 334.000
5	Bloque de Terceros	Arreglo de tanques de almacenamiento de agua de 3.000 L, reforzando las tapas con tubos de PVC del bloque de aulas cuartos y quintos	2	UND	$ 82.000	$ 164.000
		Sellamiento de cornisa en bloque tipo Maguncia en la parte superior de los salones para control de palomas (incluye pañete y pintura)	10	M2	$ 82.000	$ 820.000
6	Segundo A	Suministro e instalación de piso en cerámica (demolición de baldosa existente, retirada de escombro y limpieza)	5	M2	$ 77.000	$ 385.000
7	Segundo B	Suministro e instalación de vidrio traslúcido 4mm de 0.66m X 1.19 m para ventana.	2	UND	$ 127.000	$ 254.000
		Suministro e instalación de chapa tipo inafer para puerta del salón, grado 2B	1	UND	$ 117.000	$ 117.000
		Suministro e instalación de vidrio traslúcido 4mm de 0.55m X 0.90 m para puerta.	1	UND	$ 112.000	$ 112.000
		Suministro y aplicación de cemento para sellamiento entre puerta y pared (control de plagas - murciélagos)	1	UND	$ 97.000	$ 97.000
8	Primero A	Suministro e instalación de vidrio traslúcido de 4mm (Ventana 0.67m X 1.16 m)	1	UND	$ 127.000	$ 127.000

		Suministro e instalación de papel grueso, oscuro, solar, película polarizada de vidrios de ventanas (incluye limpieza de vidrios)	16	M2	$ 37.000	$ 592.000
9	Primero B	Suministro e instalación de papel grueso, oscuro, solar, película polarizada de vidrios de ventanas	16	M2	$ 37.000	$ 592.000
		Seguro para ventana (incluye soldadura y mano de obra).	2	UND	$ 52.000	$ 104.000
10	Tercero C	Suministro e instalación de toma corriente	2	UND	$ 32.000	$ 64.000
11	Bloque de aulas grados cuartos y quintos	Mantenimiento y suministro de accesorios para unidades sanitarias	2	UND	$ 57.000	$ 114.000
		Mantenimiento y suministro de accesorios para orinales	2	UND	$ 57.000	$ 114.000
		Mantenimiento con raspado, limpieza e impermeabilización de viga canal (incluye suministro y aplicación de pintura de esmalte a dos manos)	8	M2	$ 22.000	$ 176.000
12	Unidades sanitarias Niños cerca al Aula Múltiple	Suministro e instalación de un toma corriente	1	UND	$ 32.000	$ 32.000
		Suministro e instalación de un orinal mediano tipo corona	1	UND	$ 389.500	$ 389.500
		Suministro e instalación de 2 bizcochos	2	UND	$ 37.000	$ 74.000
13	Zona de lavaderos	suministro e instalación de 4 láminas galvanizadas calibre 20 de medidas (40x70cm) con chazos plásticos.	4	UND	$ 112.000	$ 448.000
14	Aula Múltiple	Suministro e instalación de toma corriente	3	UND	$ 33.500	$ 100.500
		Suministro e instalación de lampara led de 35 watts con roseta plástica	5	UND	$ 52.000	$ 260.000
		Lijada, suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas y ventanas a dos manos (Incluye lejana, suministro y aplicación de anticorrosivo)	34	M2	$ 15.000	$ 510.000
		Resanes, suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 2 en muros, con pintura para sócalos (incluye resanes)	76	M2	$ 11.000	$ 836.000
TOTAL						**$ 19.947.000**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

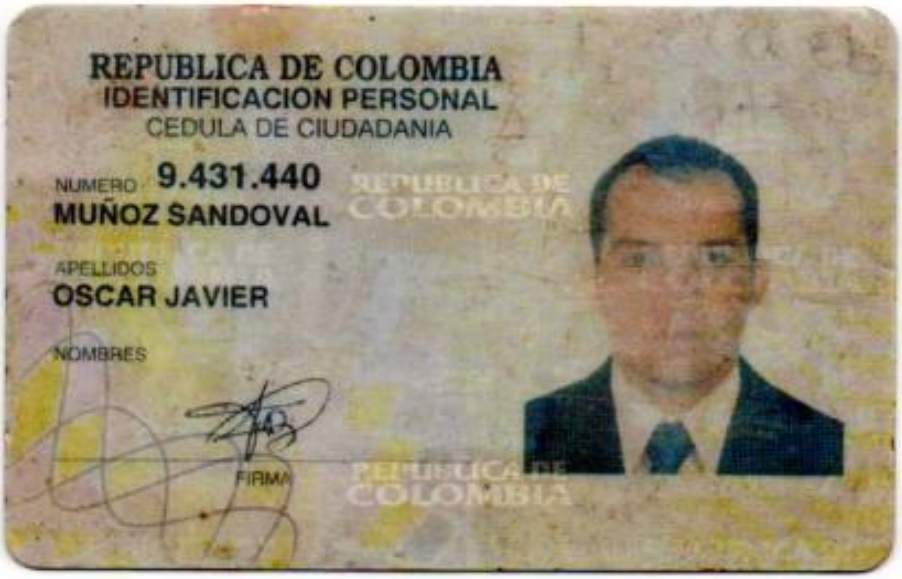
Para el cumplimiento de la descripción del objeto, se requiere:

1. Ejecutar las actividades, cantidades solicitadas y en las calidades especificadas en el presente estudio

2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que se impartan por parte de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea.
4. En cuanto al manejo y disposición de materiales sobrantes serán llevados a escombros autorizadas y es responsabilidad del contratista realizar la disposición final.

VALOR EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($19.947.000)

FIRMA _____NOMBRE DEL PROPONENTE: OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
NIT ó CC No.: 9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.431.440

MUÑOZ SANDOVAL

APELLIDOS

OSCAR JAVIER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1983

VILLAVICENCIO (META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-2001 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4683000-00163926-M-0009431440-20090722 0013770631A 1 30890262

Constancia por Pérdida de Documentos



Imprimir constancia

La Policía Nacional de Colombia certifica que el día 1 mes 7 año 2021, a las 3:58 p. m. El(La) señor(a) OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 9431440 , reportó el extravío del(los) documento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Libreta militar	9431440	

La presente constancia será publicada por un tiempo de seis (6) meses en la página web y se podrá verificar en https://webrp.policia.gov.co:444/publico/buscador_constancia.aspx, mediante el número de consecutivo 943144034341095.

La presente certificación no constituye documento de identificación y no tiene la validez de una denuncia penal.

Imprimir constancia

© 2008 - **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** - Todos los Derechos Reservados, Carrera 59No 26-21, CAN, Bogotá D.C.

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Luis de Palenque, 25 de febrero de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA
Rector: EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
San Luis de Palenque, Casanare

INVITACIÓN PUBLICA No.:	INVITACION PÚBLICA No RE ITEF 005 - 2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE HUGO GAMBOA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS

Cordial saludo Señor Rector:

El suscrito: **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.440 expedida en Yopal (Casanare), como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Que no he incurrido y no tengo causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar o conflicto de interés establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

- Que no he sido sancionado o tengo prohibiciones para contratar mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de la entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad,

- Que no hemos sido multado, sancionado o amonestado por algún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
- Que no estoy incluidos en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

En constancia de lo anterior firmo este documento, a los (25 /02/2026)



FIRMA_____NOMBRE DEL PROPONENTE: OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
NIT ó CC No.: 9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)
DIRECCION: CALLE 3 No 7 – 41 BRR GAITAN
CIUDAD: SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE
NUMERO TELEFONICO: 311 8089023
CORREO ELECTRONICO: osmusa83@yahoo.com
NUMERO DE FAX:

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Luis de Palenque, 25 de febrero de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA
Rector: EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
San Luis de Palenque, Casanare

INVITACIÓN PUBLICA No.:	INVITACION PÚBLICA No RE ITEF 005 - 2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE HUGO GAMBOA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS

Cordial saludo Señor Rector:

El suscrito: **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.440 expedida en Yopal (Casanare), como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y la Institución Educativa Francisco Lucea para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento, a los (25 /02/2026)

Cordialmente,

FIRMA _____NOMBRE DEL PROPONENTE: OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
NIT ó CC No.: 9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)
DIRECCION: CALLE 3 No 7 – 41 BRR GAITAN
CIUDAD: SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE
NUMERO TELEFONICO: 311 8089023
CORREO ELECTRONICO: osmusa83@yahoo.com
NUMERO DE FAX:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de febrero de 2026, a las 11:15:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9431440
Código de Verificación	9431440260213111543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:49:53 PM horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9431440**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ SANDOVAL OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291270402

PIB
12:39:50

Bogotá DC, 13 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9431440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2026 11:39:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9431440** y Nombre: **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134751896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Muñoz	Sandoval	Oscar Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 9.431.440 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 9.431.440 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 16 MES 02 AÑO 1983

DEPTO Meta

MUNICIPIO Villavicencio

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 3 N o 7 -41

PAÍS Colombia DEPTO Casanare

MUNICIPIO San Luis de Palenque

TELÉFONO 311 808 9023 EMAIL osmusa83@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Tecnometalmecanica OM		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Casanare	San Luis de Palenque	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
311 808 90 23	DÍA 21 MES 01 AÑO 2004	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gerente Comercial	Gerencia	Calle 3 No 7 -41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Ayudante de mecánica	tres	
Gerente comercial	Veintiuno	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO X◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 08:04:08
Recibo No. S001023397, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YwSMmkc2HN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
Identificación : CC. - 9431440
Nit : 9431440-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 40695
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 A 1 B 57
Barrio : BRR LAS ACACIAS
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : osmusa83@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3118089023
Teléfono comercial 2 : 3118089023
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 A 1 B 57
Barrio : BRR LAS ACACIAS
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico de notificación : osmusa83@yahoo.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4290 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de productos metalicos para uso estructural, transporte de carga por carretera

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $125.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $125.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $125.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $125.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $45.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TIENDA O.M
Matrícula No.: 40697
Fecha de Matrícula: 21 de enero de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 A 1 B 57
Barrio : BRR LAS ACACIAS
Municipio: San Luis de Palenque, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 08:04:08
Recibo No. S001023397, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YwSMmkc2HN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $45.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUÑOZ SANDOVAL OSCAR JAVIER, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9431440, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-865-00-00475-6, con una antigüedad de VEINTE Y TRES (23) año(s).

Se expide en SAN LUIS DE PALENQUE, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, con destino a: A QUIEN INTERESE CUENTA EN ESTADO ACTIVA

Banco Agrario de Colombia
Of. San Luis De Palenque - C/nare

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9431440
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OSCAR JAVIER MUNOZ SANDOVAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 29 - 13 - 20 YOPAL	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4638714147**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		3780

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 121.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 121.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 621.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 621.000**

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216548310

(415)7707212489984(8020) 000014121654831 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 4 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 1 4 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	SANDOVAL	OSCAR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNOMETALMECANICA O.M.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	San Luis de Palenque 3 2 5

41. Dirección principal: CL 3 7 41 BRR GAITAN

42. Correo electrónico: osmusa83@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 0 8 9 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 1 1	2 0 0 8 0 5 1 5	4 3 3 0	2 0 1 8 0 5 3 1		4 2 9 0	4 9 2 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ SANDOVAL OSCAR JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

24

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216548310

(415)7707212489984(8020) **000014121654831 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 3 1 4 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	4 0 6 9 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

25

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216548310

(415)7707212489984(8020) **000014121654831 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 1 4 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de productos metálicos para uso estructural 2 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: TECNOMETALMECANICA O.M.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	San Luis de Palenque 3 2 5	

165. Dirección: CL 3 7 41 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 6 9 7	2 0 0 4 0 1 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 8 0 8 9 0 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	Hoja 1 de 1 Fecha 3 / 1 / 1 / 2 / 2019 DD / MM / AA
		CONTRATO No. **002 DE 2019**

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el rector y/o la supervision asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de los datos contenidos

2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del supervisor

CONTRATO Nº **002** (Número de contrato) DE **2019** (Año de suscripción)

LICITACION PUBLICA ☐

CONTRATACION ESPECIAL ☑

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELÈCTRICAS Y SANITARIAS DE LA SEDE HUGO GAMBOA DEL INSTITUTO TÈCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE).

LOCALIZACION DEL PROYECTO INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO OCHO (8) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 27 (Día) / 12 (Mes) **DE** 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 5 (Día) **DE** 01 (Mes) **DE** 2020 (Año)

CONTRATISTA OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL

CONTRATANTE INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA

En San Luis de Palenque, a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2019 se reunieron el contratista **EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO** Rector del INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA **,** y **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL ,** identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.440 de Yopal (Casanare**)**, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas Objetos fueron terminadas por el contratista y recibidas por la Institucion a satisfaccion.

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del contrato	$ 11,836,000	Valor Inicial	$ 11,836,000
Valor Adiciones	,	valor acta parcial	$ -
Valor del contrato mas adiciones	$ 11,836,000	Valor Anticipo 50%	$ -
Valor ejecutado	$ 11,836,000	valor saldos a favor contratante	$ -
		Valor presente acta	$ 11,836,000

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR AJUSTES POR PAGAR
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO		$ 11,836,000	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11,836,000		
VALOR ACTA PARCIAL			
VALOR PAGOS REALIZADOS			$ 0
SALDO NO EJECUTADO			
SALDO A DEVOLVER			
TOTALES	$ 11,836,000	$ 11,836,000	
VALOR PAGAR PRESENTE ACTA			**$ 11,836,000**

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.836.000). Por concepto de LIQUIDACION CONTRATO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y uno (31) dias del mes de Diciembre de 2019.

Firma
OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
C.C 9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)
Contratista

Firma
EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO
C.C 9.525.814 DE SOGAMOSO (BOYACA)
Rector

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nº 002 DE 2019

CONTRATANTE:	**INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA**
CONTRATISTA:	**OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**
C.C:	**9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)**
NIT	**9431440-1**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELÈCTRICAS Y SANITARIAS DE LA SEDE HUGO GAMBOA DEL INSTITUTO TÈCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE).**
VALOR:	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.836.000)**
TIEMPO:	**OCHO (8) DIAS**
FECHA:	**27 DE DICIEMBRE DE 2019**

Entre los suscritos, **EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.525.814 de Sogamoso (Boyacá), actuando en nombre del **INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA** (antes denominado Instituto Técnico Educativo la Presentación), Nit. 844.002.430-5, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No. 1343 del 26 de Mayo de 2015 y acta de posesión No 002 del 01 de junio de 2015, debidamente facultado por el Consejo Directivo de la Institución, para contratar y quien en adelante se denominara **EL INSTITUTO**, y por la otra parte, **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL,** identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.440 de Yopal (Casanare), y se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de mantenimiento, previas las siguientes consideraciones. 1). Que en aplicación del numeral 4) del Artículo 6 del Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008, es función del señor Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. 2). Que de conformidad al Artículo 17 del Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. 3). Que en aplicación del Artículo 11-Contratación Especial del Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 005 de agosto 21 de 2014. 4). Que se analizó la conveniencia y oportunidad, para celebrar el presente Contrato de mantenimiento. 5). Que La Propuesta presentada por **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL,** identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.440 de Yopal (Casanare), se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos por la Invitación Publica y en los estudios previos por lo tanto es ACEPTADA. 6). Que la

Institución no cuenta con los elementos y el personal necesarios, para atender el objeto a contratar. 7). Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato. 8). Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: ***CLÁUSULA* PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELÈCTRICAS Y SANITARIAS DE LA SEDE HUGO GAMBOA DEL INSTITUTO TÈCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE). *CLAUSULA* SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con LA INSTITUCION el cumplimiento del objeto contratado para realizar el mantenimiento de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características técnicas y precios señaladas en el estudio previo y en la Invitación Publica y en la propuesta presentada, y documentos que hacen parte integral del presente contrato cumpliendo con las siguientes actividades:

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUMINISTRO	SERVICIO
1	Transición A	Reparación de goteras en el techo	2	200,000	400,000	240,000	160,000
2	Primero A	Arreglo de los seguros de las ventanas	1	50,000	50,000	30,000	20,000
3	Primero B	Mantenimiento de viga canal	1	350,000	350,000	210,000	140,000
		Arreglo de goteras del techo	2	200,000	400,000	240,000	160,000
4	Tercero A	Mantenimiento de la caja de electricidad	1	100,000	100,000	60,000	40,000
5	Tercero B	Mantenimiento de toma corrientes	2	25,000	50,000	30,000	20,000
6	Cuarto B	Arreglo de filtración del techo de corredor	1	100,000	100,000	60,000	40,000
7	Cuarto C	Control de goteras en techo y cielorraso	1	150,000	150,000	90,000	60,000
8	Quinto A	Arreglo de goteras (se presentan filtraciones)	1	150,000	150,000	90,000	60,000
9	Quinto B	Reparación de cielorraso (desprendimiento y humedad)	1	150,000	150,000	90,000	60,000
		Arreglo de toma corriente	1	25,000	25,000	15,000	10,000
		Pegante para vidrios de la ventanales	1	20,000	20,000	12,000	8,000
10	Sala de bilingüismo	Cambio de pasadizo en madera de la circulación eléctrica ($12m^2$)	1	1,450,000	1,450,000	870,000	580,000
11	Sala de sistemas 2	Adecuación de la instalación eléctrica para sistema	1	250,000	250,000	150,000	100,000
		Control de murciélagos en el techo y cielorraso	1	250,000	250,000	150,000	100,000
12	Edificio Transición	Mantenimiento de viga canal	1	250,000	250,000	150,000	100,000
		Mantenimiento de cielorraso (humedad)	1	250,000	250,000	150,000	100,000

		Levantamiento de la placa del piso y enchape nuevo (4m²)	1	480,000	480,000	288,000	192,000
		Instalación de malla o lamina en la rampa y pasadizo para mejorar la seguridad en la circulación de los estudiantes (20 ml)	1	288,000	288,000	172,800	115,200
		Arreglo de goteras en el techo	4	150,000	600,000	360,000	240,000
13	Varios	Soldadura caseta pintura	2	450,000	900,000	540,000	360,000
		Galón de vinilo	1	58,000	58,000	34,800	23,200
		caneca pintura	2	200,000	400,000	240,000	160,000
		Piso y enchape de casetas (12 mts²)	2	312,500	625,000	375,000	250,000
		Mantenimiento de la lámparas de la cubierta de la cancha cubierta	12	170,000	2,040,000	1,224,000	816,000
14	Unidades sanitarias	**HOMBRES**					
		Arreglo de lavamanos (mantenimiento y cambio de registro)	2	30,000	60,000	36,000	24,000
		Arreglo de orinales (mantenimiento y cambio de llaves)	4	30,000	120,000	72,000	48,000
		Cambio de cisternas	2	25,000	50,000	30,000	20,000
		MUJERES					
		Arreglo de lavamanos (mantenimiento y cambio re registros)	4	30,000	120,000	72,000	48,000
		Ajuste marco de la puerta	1	50,000	50,000	30,000	20,000
		Cambio de cisternas	4	25,000	100,000	60,000	40,000
		Cambio de chapa	1	70,000	70,000	42,000	28,000
		Mantenimiento de 3 duchas externas (llaves)	3	70,000	210,000	126,000	84,000
		BAÑOS TRANSICION					
		Cambio de cisternas	3	25,000	75,000	45,000	30,000
		Arreglo lavamanos	2	25,000	50,000	30,000	20,000
		Instalación de una base para el uso de los lavamanos por parte de los niños(as)	1	200,000	200,000	120,000	80,000
		BAÑOS INTERNOS 2 PISO BLOQUE 1 Y 2					
		Arreglo lavamanos	1	30,000	30,000	18,000	12,000
		Arreglos cisternas	1	25,000	25,000	15,000	10,000
		BAÑOS INTERNOS 1 PISO BLOQUE 1 Y 2					
		Arreglo lavamanos	2	30,000	60,000	36,000	24,000
		Revisión de la conexión	1	80,000	80,000	48,000	32,000

		hidráulica					
		Arreglo cisternas	2	25,000	50,000	30,000	20,000
15	Restaurante escolar	Reparación de viga canal, colocación Flanches para evitar filtración de agua (cocina)	1	700,000	700,000	420,000	280,000
TOTAL					**11,836,000**	**7,101,600**	**4,734,400**

CLÁUSULA* TERCERA. OBLIGACIONES DEL *CONTRATISTAS: 1) Realizar el mantenimiento de acuerdo a las condiciones señaladas en el estudio previo, la Invitación Publica y propuesta. 2) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos y del presente contrato. ***CLAUSULA* CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: 1) Exigir AL CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **CLAUSULA QUINTA: - VALOR Y FORMA DE PAGO: :** El valor del presente contrato es por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.836.000), y la forma de pago del presente contrato será de la siguiente forma: Se realizara un anticipo 50% a la firma del contrato por valor de CINCO MILLONES NOVECEINTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.918.000) y un pago final del 50% del valor del contrato, por valor de CINCO MILLONES NOVECEINTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.918.000), que será cancelado al entregar el objeto del contrato a satisfacción del INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA, con factura o cuenta de cobro, informe, certificación de cumplimiento del contrato y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las actas parciales se suscribirán entre el Contratista y el supervisor o quien este delegado, con la presentación del informe del periodo respectivo y/o certificado de cumplimiento de actividades, certificando en dichas actas el cumplimiento por parte del supervisor delegado, la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación con firma del rector y/o supervisor. ***CLAUSULA* SEXTA PLAZO**: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de ocho (8) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO. - VIGENCIA DEL CONTRATO**. La vigencia del contrato es igual al plazo del contrato. ***CLÁUSULA* SEPTIMA: - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago de los valores a que se compromete y obliga la INSTITUCION, mediante el presente Contrato, se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2019, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00049 del 26 de Diciembre del 2019, con cargo al rubro: 2.2.2.2.2 MANTENIMIENTO, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.836.000). ***CLAUSULA* OCTAVA-SUPERVISION*:*** Corresponde al Rector de la **INSTITUCION** o, a quien esta delegue. ***CLAUSULA* NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONSTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. ***CLAUSULA* DECIMA INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a la empresa: ***CLAUSULA* DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** El contratista por efecto del presente contrato, se obliga en garantía personal a favor de la Institución, la Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **1) De Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento del

contrato de mantenimiento se garantiza cuantía equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más;. 2**) De Calidad del Bien:** Para garantizar el cumplimiento del contrato de suministro se garantiza cuantía equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar esta garantía a la Institución, la cual será aprobada por la misma, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. ***CLASULA* DECIMA SEGUNDA: -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA**, con la suscripción de éste Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política. ***CLAUSULA* DECIMA TERCERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:** Cuando de las condiciones y requerimientos establecidos en los términos de invitación, la oferta y/o el contrato sobrevengan disposiciones que dificulten su interpretación o contengan contradicciones o situaciones similares que puedan afectar la debida ejecución del contrato, las partes procederán de mutuo acuerdo a efectuar las aclaraciones, interpretaciones o modificaciones que consideren convenientes o necesarias, siempre y cuando se garantice la objetividad, para lo cual se establecerá un plazo. Si cumplido dicho plazo no se obtiene un acuerdo, se da por entendido que el contratista ha autorizado a la Institución para que ésta directamente adopte la determinación correspondiente según su criterio de interpretación como orientador del proceso contractual en sus diferentes etapas. Estas modificaciones se considerarán parte integral del contrato. ***CLAUSULA* DECIMA CUARTA: REGIMEN CONTRACTUAL:** La presente contratación contiene una obligación clara y exigible y para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, se rige por el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No 005 de Agosto 21 de 2014 y las demás disposiciones concordantes y pertinentes. ***CLÁUSULA* DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este. deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a favor de LA INSTITUCION el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento,. ***CLÁUSULA* DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA INSTITUCION declarará la caducidad del Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificada por la ley 782 de 2002. En caso que **LA INSTITUCION** decida abstenerse de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. -

CLÁUSULA* DÉCIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.-CLÁUSULA* DECIMA OCTAVA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **LA INSTITUCION**. ***CLÁUSULA* DECIMA NOVENA*:* LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato se liquidará previo recibido a satisfacción del mantenimiento. ***CLÁUSULA* VIGÉSIMA:** SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA INSTITUCION. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA INSTITUCION podrá ordenar la terminación del Subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra LA INSTITUCION por esta causa. ***CLÁUSULA* VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Casanare, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por las partes. ***CLAUSULA* VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registro Presupuestal y para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio. ***CLAUSULA* VIGÉSIMA TERCERA DOCUMENTOS** ANEXOS: Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal. b) Actas y Acuerdos suscritos por las partes en la ejecución del contrato y los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo. ***CLAUSULA* VIGESIMA CUARTA DOMICILIO**: Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de San Luis de Palenque, en la sede del INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA.

Dada en San Luis de Palenque (Casanare), a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del 2019.

EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
C.C. No. 9.525.814 SOGAMOSO
Rector

OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
C.C 9.431.440 YOPAL (CASANARE)
El Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA

Hoja 1 de 1

Fecha: 30 / 12 / 2020 (DD / MM / AA)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 002

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el rector y/o la supervision asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de los datos contenidos

2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del supervisor

CONTRATO Nº 002 (Número de contrato) DE 2020 (Año de suscripción)

LICITACION PUBLICA ☐

CONTRATACION ESPECIAL ☑

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, SANITARIOS, MUROS Y PINTURA A TODO COSTO EN LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES DE HUGO GAMBOA, SELVA, BARQUEREÑA Y PALMARITO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE).

LOCALIZACION DEL PROYECTO INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DIEZ (10) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Dia) 12 (Mes) DE 2020 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 31 (Dia) DE 12 (Mes) DE 2020 (Año)

CONTRATISTA OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL

CONTRATANTE INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA

En San Luis de Palenque a los treinta (30) días del mes de Diciembre del 2020 se reunieron el contratista **EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO** Rector del INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA, y **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.440 de Yopal (Casanare), con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas Objetos fueron terminadas por el contratista y recibidas por la Institucion a satisfaccion.

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del contrato	$ 17,527,700	*Valor Inicial*	$ 17,527,700
Valor Adiciones	$ -	valor acta parcial	$ -
Valor del contrato mas adiciones	$ 17,527,700	Valor Anticipo 50%	$ 8,763,850
Valor ejecutado	$ 17,527,700	valor saldos a favor contratante	$ -
		Valor presente acta	$ 8,763,850

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR AJUSTES POR PAGAR
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO		$ 17,527,700	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17,527,700		
VALOR ANTICIPO 50%			$ 8,763,850
VALOR PAGOS REALIZADOS			
SALDO NO EJECUTADO			
SALDO A DEVOLVER			
TOTALES	$ 17,527,700	$ 17,527,700	
VALOR PAGAR PRESENTE ACTA			**$ 8,763,850**

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.763.850) por LIQUIDACION CONTRATO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) dias del mes de Diciembre del 2020.

Firma
OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
C.C 9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)
Contratista

Firma
EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO
C.C 9.525.814 DE SOGAMOSO (BOYACA)
Rector

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nº 002 DE 2020

CONTRATANTE:	**INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA**
CONTRATISTA:	**OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**
C.C:	**9.431.440 DE YOPAL (CASANARE)**
NIT	**9431440-1**
OBJETO:	**ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, SANITARIOS, MUROS Y PINTURA A TODO COSTO EN LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES DE HUGO GAMBOA, SELVA, BARQUEREÑA Y PALMARITO DEL INSTITUTO TÈCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE).**
VALOR:	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MC/TE ($17.527.700)**
TIEMPO:	**DIEZ (10) DIAS**
FECHA:	**21 DE DICIEMBRE DE 2020**

Entre los suscritos, **EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.525.814 de Sogamoso (Boyacá), actuando en nombre del **INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA**, Nit. 844.002.430-5, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No. 1343 del 26 de Mayo de 2015 y acta de posesión No 002 del 01 de junio de 2015, debidamente facultado por el Consejo Directivo de la Institución, para contratar y quien en adelante se denominara **EL INSTITUTO**, y por la otra parte, **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.440 de Yopal (Casanare), y se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de mantenimiento, previas las siguientes consideraciones. 1). Que en aplicación del numeral 4) del Artículo 6 del Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008, es función del señor Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. 2). Que de conformidad al Artículo 17 del Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. 3). Que en aplicación del Artículo 11- Contratación Especial del Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 005 de agosto 21 de 2014. 4). Que se analizó la conveniencia y oportunidad, para celebrar el presente Contrato, con el objeto de realizar las adecuaciones y mantenimientos eléctricos, sanitarios, muros y pintura a todo costo en la Planta Física de las Sedes de Hugo Gamboa, Selva, Barquereña y Palmarito del Instituto Técnico Educativo Francisco Lucea del

Municipio de San Luis de Palenque (Casanare). 5). Que La Propuesta presentada por **OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.440 de Yopal (Casanare), se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos por la Invitación Publica y en los estudios previos por lo tanto es ACEPTADA. 6). Que la Institución no cuenta con los elementos y el personal necesarios, para atender el objeto a contratar. 7). Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato. 8). Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: ***CLÁUSULA* PRIMERA - OBJETO: ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, SANITARIOS, MUROS Y PINTURA A TODO COSTO EN LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES DE HUGO GAMBOA, SELVA, BARQUEREÑA Y PALMARITO DEL INSTITUTO TÈCNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE). *CLAUSULA* SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con LA INSTITUCION el cumplimiento del objeto contratado para realizar el mantenimiento de acuerdo con las condiciones, especificaciones y características técnicas y precios señaladas en el estudio previo y en la Invitación Publica y en la propuesta presentada, y documentos que hacen parte integral del presente contrato cumpliendo con las siguientes actividades:

No	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUMINISTRO	SERVICIO
1	SISTEMA 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PUERTA METALICA 1MTS X 2.50 MATERIAL COL ROLE	UND	1	160,000	160,000	96,000	64,000
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE 9 METROS TERMO ACUSTICA.	UND	1	387,000	387,000	232,200	154,800
2	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA COMUNICA AREA ADM. CON REST. 2 PISO (2 MTS X 1 M EN COL ROLE)	UND	1	450,000	450,000	270,000	180,000
		CONTROL DE PLAGA MURCIELAGO Y PALOMAS (LIMPIEZA Y RESANE CON CEMENTO)	GLOBAL	1	1,000,000	1,000,000	600,000	400,000
3	RESTAURANTE ESCOLAR	MANTENIMIENTO DE FLUIDO ELECTRICO (TOMAS E INTERUPTORES)	UND	10	40,000	400,000	240,000	160,000
		ADECUACION HIDRAULICA (INCORPORAR TUBERIA EN EL MURO)	ML	40	40,000	1,600,000	960,000	640,000
		MANTENIMIENTO DE BAÑO VESTIER (CAMBIO DE ARBOL DE ENTRADA)	UND	1	30,000	30,000	18,000	12,000
		MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS (CAMBIO DE MANGUERAS Y LLAVES DE PASO)	UND	4	30,000	120,000	72,000	48,000
4	SECCION DE BAÑOS JUNTO AL AULA MULTIPLE	MANTENIMIENTO DE BAÑOS (ARBOL DE ENTRADA, ARBOL SALIDA Y REGISTRO)	UND	9	30,000	270,000	162,000	108,000
		INSTALACIÓN DE PUERTA BAÑO EXTERNO DE 2.10 MTS X 1.5 MTS	UND	1	150,000	150,000	90,000	60,000
		INSTALACION DE TUBERIA TANQUE ELEVADO BAÑOS (BLOQUE QUINTO)	ML	11	30,000	330,000	198,000	132,000
		ACOMETIDA DE TUBERIA 3", TANQUES DUCHA EXTERNAS	ML	50	30,000	1,500,000	900,000	600,000
5	SEGUNDO A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 MM PARA VENTANA (1,60 X 0.60 MTS)	M2	0.65	90,000	58,500	35,100	23,400
6	CASETA CELADURIA – A. PRINCIPAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 MM PARA VENTANA (1,20 X 0.60 MTS)	M2	0.72	90,000	64,800	38,880	25,920
7	CUARTO B	ARREGLO DE BASCULANTE DE VENTANA 0,80 X 1 MTS	M2	0.8	130,000	104,000	62,400	41,600
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA 2 X 1,60 MTS	M2	3.2	120,000	384,000	230,400	153,600
8	QUINTOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4	M2	1.95	90,000	175,500	105,300	70,200

		MM 5B (1.12,5 X 50,5 - 66,5 X 1.15 - 79,5 X 0.81 MTS)						
		PINTURA BLOQUE PARTE EXTERNA	M²	582.6	7,000	4,078,200	2,446,920	1,631,280
		LIJADA Y PINTADA REJA DE ACCESO A QUINTOS	M²	12	8,000	96,000	57,600	38,400
		CAMBIO DE CHAPA (5B)	UND	1	70,000	70,000	42,000	28,000
9	ADECUACION SALA ENFERMERIA	ADECUACIÓN DE MURO EN BLOQUE PAÑETADO	M²	11	90,000	990,000	594,000	396,000
		PINTURA DE MURO	M²	43	7,000	301,000	180,600	120,400
		ADECUACIÓN DEL MESÓN 1 MTS X 0.60 MTS	M²	0.6	250,000	150,000	90,000	60,000
		SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN COL ROLE DE ENFERMERIA 2 MTS X 1,0 MTS	UND	1	570,000	570,000	342,000	228,000
10	AULA MULTIPLE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED DE 24W	UND	10	50,000	500,000	300,000	200,000
		MANTENIMIENTO LAMPARA DE JARDIN (PRESENTA ALTO VOLTAJE CUANDO ESTAN HUMEDAS)	UND	2	120,000	240,000	144,000	96,000
		SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE	UND	10	15,000	150,000	90,000	60,000
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 MM PORTERIA 0.70 MTS X 1,15 MTS	M²	0.8	70,000	56,000	33,600	22,400
11	SEDE LA SELVA	ACOMETIDA EN RESTAURANTE ESCOLAR E INSTATALAR TRES PUNTOS	UND	1	250,000	250,000	-	250,000
		SUMINISTRO DE ALAMBRE N° 8	ML	30	5,000	150,000	90,000	60,000
		SUMINISTRO DE ALAMBRE N° 12	ML	70	3,000	210,000	126,000	84,000
		SUMINISTRO DE ALAMBRE N° 10	ML	20	4,000	80,000	48,000	32,000
		CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 10 AWG	ML	3	20,000	60,000	36,000	24,000
12	SEDE BARQUEREÑA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN ETERNIT SALA DE INFORMATICA	M²	14	58,000	812,000	487,200	324,800
		PINTURA Y RESANE DEL SALON PARTE INTERNA	M²	86	7,000	602,000	361,200	240,800
13	SEDE PALMARITO	ACOMETIDA ESCUELA	GLOBAL	1	250,000	250,000	150,000	100,000
		SUMINISTRO DE ALAMBRE N° 8	ML	45	5,000	225,000	135,000	90,000
		SUMINISTRO DE ALAMBRE N° 10	ML	54	4,000	216,000	129,600	86,400
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA REF. 999 INAFER AULA DE CLASE	UND	1	150,000	150,000	90,000	60,000
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 MM 1,70 X 0.90, PUERTA RESTAURANTE ESCOLAR	M²	1.53	90,000	137,700	82,620	55,080
					TOTAL	**17,527,700**	**10,516,620**	**7,011,080**

CLÁUSULA **TERCERA. OBLIGACIONES DEL *CONTRATISTAS:*** 1) Realizar el mantenimiento de acuerdo con las condiciones señaladas en el estudio previo, la Invitación Publica y propuesta. 2) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos y del presente contrato. ***CLAUSULA*** **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: 1) Exigir AL CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **CLAUSULA QUINTA: - VALOR Y FORMA DE PAGO: :** El valor del presente contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MC/TE ($17.527.700), y la forma de pago, se realizara un anticipo del 50%, correspondiente al valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.763.850) y un pago final de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.763.850), correspondiente al 50% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del contrato a satisfacción del INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA, con factura o cuenta

de cobro, informe, certificación de cumplimiento del contrato y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las actas parciales se suscribirán entre el Contratista y el supervisor o quien este delegado, con la presentación del informe del periodo respectivo y/o certificado de cumplimiento de actividades, certificando en dichas actas el cumplimiento por parte del supervisor delegado, la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación con firma del rector y/o supervisor. ***CLAUSULA* SEXTA PLAZO**: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO. - VIGENCIA DEL CONTRATO**. La vigencia del contrato es igual al plazo del contrato. ***CLÁUSULA* SEPTIMA: - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago de los valores a que se compromete y obliga la INSTITUCION, mediante el presente Contrato, se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2020, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00044 del 17 de Diciembre del 2020, con cargo al rubro: 2.2.2.2.2 MANTENIMIENTO, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MC/TE ($17.527.700). ***CLAUSULA* OCTAVA- SUPERVISION*:*** Corresponde al Rector de la **INSTITUCION** o, a quien esta delegue. ***CLAUSULA* NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONSTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. ***CLAUSULA* DECIMA INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a la empresa: ***CLAUSULA* DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** El contratista por efecto del presente contrato, se obliga en garantía personal a favor de la Institución, la Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **1) De Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento del contrato de mantenimiento se garantiza cuantía equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato durante el plazo de ejecución y tres (3) meses más; **2) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) meses más. **3) De Calidad del Servicio:** Para garantizar el cumplimiento del contrato de mantenimiento se garantiza cuantía equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar esta garantía a la Institución, la cual será aprobada por la misma, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. ***CLASULA* DECIMA SEGUNDA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA**, con la suscripción de éste Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política. ***CLAUSULA* DECIMA TERCERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:** Cuando de las condiciones y requerimientos establecidos en los términos de invitación, la oferta y/o el contrato sobrevengan disposiciones que dificulten su interpretación o contengan contradicciones o situaciones similares que puedan afectar la debida ejecución del contrato, las partes procederán de mutuo acuerdo a efectuar las aclaraciones, interpretaciones o modificaciones que consideren convenientes o necesarias, siempre y cuando se garantice la objetividad, para lo cual se establecerá un plazo. Si cumplido dicho plazo no se obtiene un acuerdo, se da por entendido que el contratista ha autorizado a la Institución

para que ésta directamente adopte la determinación correspondiente según su criterio de interpretación como orientador del proceso contractual en sus diferentes etapas. Estas modificaciones se considerarán parte integral del contrato. ***CLAUSULA* DECIMA CUARTA: REGIMEN CONTRACTUAL:** La presente contratación contiene una obligación clara y exigible y para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, se rige por el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No 005 de Agosto 21 de 2014 y las demás disposiciones concordantes y pertinentes. ***CLÁUSULA* DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este. deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a favor de LA INSTITUCION el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento,. ***CLÁUSULA* DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA INSTITUCION declarará la caducidad del Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificada por la ley 782 de 2002. En caso de que **LA INSTITUCION** decida abstenerse de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. - ***CLÁUSULA* DÉCIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. -***CLÁUSULA* DECIMA OCTAVA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **LA INSTITUCION**. ***CLÁUSULA* DECIMA NOVENA*:* LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato se liquidará previo recibido a satisfacción del mantenimiento. ***CLÁUSULA* VIGÉSIMA:** SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA INSTITUCION. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA INSTITUCION podrá ordenar la terminación del Subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra LA INSTITUCION por esta causa. ***CLÁUSULA* VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el

efecto por la Cámara de Comercio de Casanare, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por las partes. ***CLAUSULA* VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registro Presupuestal y para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio. ***CLAUSULA* VIGÉSIMA TERCERA DOCUMENTOS** ANEXOS: Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal. b) Actas y Acuerdos suscritos por las partes en la ejecución del contrato y los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo. ***CLAUSULA* VIGESIMA CUARTA DOMICILIO**: Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de San Luis de Palenque, en la sede del INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA.

Dada en San Luis de Palenque (Casanare), a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2020.

EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
C.C. No. 9.525.814 SOGAMOSO
Rector

OSCAR JAVIER MUÑOZ SANDOVAL
C.C 9.431.440 YOPAL
El Contratista